

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

**II. Identificación:** Versión Pública de 03/G1-0027/11/17 - Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B).

**III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).

**IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

DELEGACIÓN FEDERAL  
SEMARNAT



**VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 33/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 04 de abril de 2018.

ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.061/18

BITÁCORA: 03/G1-0027/11/17

La Paz, Baja California Sur, 26 de Enero de 2018



PABLO REYES CARBALLO LUCERO



Recibi Original  
Ing Blas Avitia Arellano  
06/02/2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0827/15 de fecha 05 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Los Divisaderos I, La Paz, U-03-003-DIV-001/15, esqueleto, <i>Machaerocereus gummosus</i> , (pitaya agria), 41.060 Toneladas             | 5                  | 1             | 5           | 16986888                  | 16986892                |
| Los Divisaderos I, La Paz, U-03-003-DIV-001/15, esqueleto, <i>Opuntia cholla</i> , (Cholla), 76.200 Toneladas                            | 10                 | 1             | 10          | 16986893                  | 16986902                |
| Los Divisaderos I, La Paz, U-03-003-DIV-001/15, esqueleto, <i>Pachycereus pringlei</i> , (Cardón), 148.930 Toneladas                     | 15                 | 1             | 15          | 16986903                  | 16986917                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL  
SEMARNAT



DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- Ciudad de México, Atención.  
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.  
Archivo.

25s.712.11.15-15

MCMPU/BMM/PASH/SLHT

